CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – DIGESA – ID Nº 276.503

CONTRATO Nº 16/2014

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato No. 16/2014** – ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"***- adjudicada según el proceso de Contratación Directa Nº 04/2014 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 739/2014, se celebra en fecha 28 de Noviembre de 2014, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través de la **Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA** con domicilio en la calle Brasil e/ Pettirossi, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN,** Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **AVALON S.A.**, con RUC Nº 80028173-0, domiciliada en Dr. Codas Nº 7151, República del Paraguay, Teléfono Nº 021- 603-502, representada para este acto por la **SRA. SARAH E. DUARTE BAZÁN,** con Cédula de Identidad Nº 4.628.721, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, por Nota de fecha 10 de noviembre de 2014 la empresa AVALON S.A. solicita Adendar el mencionado Contrato, respecto al plazo de entregas de los bienes adjudicados argumentando razones de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Que, a través de Nota D.A.F. Nº 264 de fecha 14 de noviembre de 2014, la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), manifiesta no encontrar inconveniente alguno para la ampliación del plazo, salvo que esta medida se contraponga a las disposiciones de las leyes que rigen las Contrataciones Públicas y/o alguna disposición emanada por la DNCP.

Que, el Contrato Nº 16/2014 se halla vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 1455 de fecha 27 de noviembre de 2014, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 16/2014 para la ***prórroga de 15 (quince) días calendarios, a ser contados desde la fecha tope de entregas originalmente pactada.***

Avalon S.A.

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA
A los efectos del cumplimiento de la ejecución total del Contrato Nº 16/2014 suscrito con la firma ***AVALON S.A.***, las partes acuerdan ***prorrogar el plazo de entrega en 15 (quince) días calendarios, a ser contados desde la fecha tope de entregas originalmente pactada.***

Cláusula Segunda:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 16/2014 – *"AVALON S.A."***, en el día y año antes indicado.

SRA. SARAH E. DUARTE BAZÁN
Representante Legal
AVALON S.A.

Avalon S.A.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social